

Un incremento adicional en la brecha tecnológica entre México y los grandes países industrializados sería la consecuencia incondicional.

2.1.3 Planes de desarrollo en el país asociado.

Los planes de desarrollo del país asociado se caracterizan dentro del terreno industrial por:

- el anhelo a la descentralización,
- la creación de nuevos empleos, y
- el fomento de determinadas ramas (de producción - la T.)

En esta luz hay que ver el Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979 -1982, que se publicó el 5 de febrero de 1979

El plan describe determinadas fechas clave del futuro desarrollo económico, fija ciertas prioridades del desarrollo económico en relación a sectores y regiones, y contiene un extenso instrumental de medidas auxiliares para la inversión tanto en relación a la política de créditos y precios, como así mismo en relación a la política de abastecimientos. En ello se trata pues de la intención de dirigir las inversiones privadas directas hacia terrenos que armonicen con la política de la descentralización y con el fomento de determinadas ramas como con las metas de crear más empleos.

De acuerdo con el plan se promueven inversiones a favor de la iniciación, respectivamente de la ampliación, de determinadas actividades industriales que se consideran merecer prioridad. De acuerdo con la importancia de la política de desarrollo se clasificaron determinadas actividades indus-

triales en las siguientes dos categorías (la lista está abreviada):

Categoría 1.

1.1 La agro-industria.

- 1.1.1 Alimentos para el consumo humano.
- 1.1.2 Productos para el sector de la agronomía y de la economía pecuaria.
- 1.1.3 Otros productos de la agro-industria.

1.2 Bienes capitales

- 1.2.1 Maquinaria y equipos para la industria petrolera y petroquímica.
- 1.2.3 Máquinas y equipos para la industria eléctrica.
- 1.2.4 Máquinas y equipos para la industria de minerales.
- 1.2.5 Máquinas y equipos para la industria de la construcción.
- 1.2.6 Equipos de transportación.
- 1.2.7 Máquinas y demás equipos industriales.
- 1.2.8 Equipos y partes para la industria electrónica.

1.3 Bienes estratégicos para el área industrial.

- 1.3.1 Producción de hierro y acero en procesos semi-integrados como también integrados, inclusive aceros especiales.
- 1.3.2 La producción de cemento.

CAPITULO ALTERNATIVO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Categoría 2:

2.1 Bienes de consumo de vida corta.

2.1.1 Textiles y calzado.

2.1.2 Otros bienes de consumo de vida corta.

2.2 Bienes de consumo de vida larga.

2.2.1 Aparatos y accesorios para el uso doméstico.

2.2.2 Equipos auxiliares para el transporte.

2.2.3 Equipos y accesorios para la prestación de servicios.

2.2.4 Accesorios y materiales para la industria eléctrica.

2.3 Semi-productos.

2.3.1 La producción de productos petroquímicos.

2.3.2 Productos químicos.

2.3.3 Productos metalúrgicos.

2.3.4 Materiales para la industria de la construcción.

2.3.5 Otros semi-productos.

Las actividades antes mencionadas -con algunas excepciones- sólo pueden gozar de medidas de fomento cuando se cuente simultáneamente con una producción en determinados lugares que se consideren merecedores de fomento (Zonas I y II) - de acuerdo con la siguiente descripción:

La Zona I, en la cual la industrialización es deseable, comprende un total de once áreas especialmente merecedoras de un fomento. Ellas, a su vez, se subdividen en dos zonas,

de las cuales la primera prioridad IA (desarrollo industrial en zonas portuarias) abarca las siguientes áreas: - Coatzacoalcos, Tampico, Salina Cruz, Lázaro Cárdenas, Las Truchas, como los terrenos contorneantes; la subzona IB - (desarrollo industrial en regiones urbanas) comprende 99 - ciudades y/o comunidades.

La Zona II se refiere a 175 comunidades en los distintos - Estados de la Federación, que no están comprendidos en las demás zonas y que ofrecen los mismos incentivos de la zona IB, ó en parte, estímulos menos significantes.



La Zona III abarca la Ciudad de México, incluyendo áreas - colindantes del Estado de Hidalgo, del Estado de México y partes de los Estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, respectivamente.

Esta zona se subdivide en dos áreas a saber: el área III A, y el área III B. El área III A es un área central que cuenta con un crecimiento controlado, en la cual no se conceden incentivos de expansión ni de nuevas inversiones. El área III B es aquél que rodea la zona central y en el cual la fase de crecimiento se quiere conducir a una fase de consolidación. En esta Zona III se ejerce un control directo sobre el crecimiento industrial. Ello no significa que nuevos -- establecimientos industriales se prohíban. Más bien se prefiere la fomentación con determinados incentivos en favor - de ubicaciones elegidas en otros lugares.

El siguiente mapa de la zona de fomento I permite una vista general /9/:

M A P A



-  Zona IA: Desarrollo industrial en zonas portuarias.
-  Zona IB: Desarrollo industria en regiones urbanas.

Con el fin de compensar las ventajas de la competencia de empresas mayores, se conceden a empresas pequeñas que estén dispuestas a hacer inversiones, determinadas facilidades -- tanto en materia de impuestos como en otros aspectos.

Las inversiones de empresas chicas se fomentan en las zonas I, II y III B, con el fin de iniciar nuevas actividades industriales como inversiones de ampliación en el terreno de producción como en el marco de actividades industriales ya iniciadas con anterioridad. Las empresas que se llaman "empresas chicas" son aquéllas, cuyo capital fijo original (el valor de la adquisición) no sobrepasa más allá del valor de 200 veces el sueldo mínimo anual que rige en el distrito respectivo de la Federación. En 1980, este sueldo mínimo ascendió a 163 pesos por cada día del calendario, de modo que el límite del valor del capital fijo importa aproximadamente 12,154 millones de pesos, o sea más o menos 1,2 millones de marcos alemanes (entretanto cambió la cifra de cambio - la T.).

La significación que el Gobierno Mexicano atribuye a nuevos proyectos para la producción nacional de bienes capitales, -- se ve de la distribución de las actividades industriales que se quieren fomentar. Ello se enfatiza también por medio de un nuevo programa de fomento que se publicó en el mes de septiembre de 1981, en el cual figura explícitamente la construcción de máquinas-herramientas.

Con apoyo en informaciones recibidas de la Cámara Alemana-Mexicana de Comercio e Industria, los siguientes son los instrumentos del fomento, en forma detallada:

- 1.- 20% de bonificación de impuestos en nuevas inversiones para la iniciación de actividades o ampliaciones de producción en determinadas áreas del País (prácticamente en todo el País bajo exclusión de los lugares de concentración industrial como lo son la Ciudad de México y sus alrededores, Guadalajara y Monterrey, respectivamente).
- 2.- 20% de bonificación de impuestos por la creación de nuevos lugares de trabajo y la introducción de turnos adicionales de trabajo, con base en el cálculo de los sueldos pagados adicionalmente hasta el presente en las áreas que se mencionan bajo el número 1.
- 3.- Precios de preferencia para energía (hasta 30% de descuento).
- 4.- 20% de abono de impuestos en inversiones para la comercialización de los productos.
- 5. Liberación del pago de derechos aduanales, respectivamente de derechos aduanales, en la importación de partes de máquinas como de maquinaria de producción.

- 6.- Protección de tarifas de aduana mediante la necesidad de importación bajo licencia, y el incremento de tarifas aduanales en la importación de productos competitivos extranjeros durante la fase de estructuración (hasta 5 años); prohibición de importar el mismo tipo de máquinas usadas.
 - 7.- Asistencia financiera al través de los fondos mexicanos especiales.
 - 8.- Consideración de preferencia al otorgar pedidos oficiales.
 - 9.- Facilidades de exportación.
- Presuposiciones para la utilización de las medidas de fomento:
- 1.- La empresa debe ser mexicana en su mayoría (regulación de 49/51%) en el sentido de la ley de inversiones extranjeras de 1973.
 - 2.- La empresa debe presentar, y cumplir con, un plan de integración para el incremento escalonado de la participación de partes de productos fabricados nacionalmente. Para cada área individual existen determinados reglamentos prescritos por las autoridades oficiales.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

En general, en un máximo de cinco años después de la iniciación de la producción debe alcanzarse por lo menos un grado de integración de 50%.

3.- La empresa debe cumplir, de acuerdo con su respectiva producción, con determinadas condiciones para la nivelación de su balance de divisas, ya sea por medio de una más intensa integración.

4.- La empresa debe presentar y cumplir con, un plan de incremento escalonado de las inversiones como así mismo con respecto al número de empleos.

5.- En la configuración de los precios de los productos acabados frente de productos de comparación del proveedor de la tecnología se concede un margen de 15% en su precio (puesto en la fábrica), que puede eventualmente excederse al presentar determinadas razones justificables.

6.- La empresa debe garantizar un post-sales-service (servicios después de ventas efectuadas - la T.) para los productos de su propia fabricación.

El lugar LINARES, con el cual este dictamen se ocupará todavía dentro de su marco, se señala en el plan nacional de desarrollo como un área de futura industrialización.

La política configurativa del planeamiento para el desarrollo se caracteriza por: /12/.

- medidas para conseguir una buena educación escolar para la población íntegra,

- una mejorada enseñanza vocacional,

- la creación de nuevas carreras de estudios en correspondencia a las necesidades reales,

- la reformación de los planes de enseñanza,

- maestros mejor preparados,

- mejores equipos en los lugares de enseñanza,

- planes de formación profesional sistemática a largo plazo.

Estas metas están totalmente de acuerdo con las metas que se persiguen en la realización de 1 proyecto planeado por la UANL, el cual es el objeto de nuestro dictamen.

2.1.4 El grupo de objetivos del proyecto.

El grupo primario del objetivo del plan son los estudiantes dentro de la carrera que se estará estructurando. Con el fin de poder intermediar a este grupo los contenidos de las materias correspondientes, un grupo adicional dentro del objetivo es de decisiva significación, a saber, los docentes. Por lo pronto, un grupo de docentes debe formarse en las materias de la nueva carrera, que a su vez formarán más tarde a los estu-